



LLAMADO A INTERESADOS PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACION DE CARRO MOVIL EN PLAYA EL “PUENTE NUEVO”.-

PRIMERO. La Intendencia de Durazno llama a interesados en instalar y explotar un carro móvil para venta de comidas rápidas en zona de Playa Puente Nuevo.

SEGUNDO. UBICACIÓN: En calle Bernabé Michelena y continuacion Batlle Berres.

TERCERO Los criterios que la Administración tomará en cuenta para la adjudicación son:

- a) Proyecto
- b) antecedentes de gestión comercial.-
- c) servicios a brindar

CUARTO. CONDICIONES.

- a) El carro debe estar habilitado y aprobado por la Intendencia de Durazno.
- b) El concesionario tendrá a su cargo los trámites de habilitación y registro a su nombre del servicio de energía eléctrica.
- c) Se deben instalar además baños químicos portátiles (2 como mínimo) y el mantenimiento (limpieza, productos y desagües) serán de su cargo.
- d) Se debe contar con todas las habilitaciones departamentales y/o nacionales.
- e) Indicar específicamente el mobiliario a utilizar.
- f) Además se debe mantener el lugar y espacios circundantes en buen estado
- g) Deberá cumplirse con la normativa vigente en materia de Salubridad e Higiene de la I.D.D.

QUINTO (Obligaciones): Los oferentes deberán cumplir estrictamente las ordenanzas municipales y disposiciones legales vigentes relativas a los servicios que prestará, especialmente en materia de higiene, salubridad y Bromatología, debiendo presentar

carnet de salud vigente del personal dependiente y habilitación para la manipulación de alimentos.

SEXTO (Atención): Se deberá prestar deferente y correcta atención al público en la ejecución del servicio y precios razonables que contemplen las legítimas expectativas del público sin abusos para el consumidor.-

SEPTIMO (Personal): El personal deberá estar correctamente vestido, con el torso cubierto, con túnica o similar, y con el cabello recogido.

OCTAVO: El incumplimiento grave del concesionario dará lugar por parte de la Administración a la declaración de caducidad del permiso, sin ningún tipo de indemnización o compensación al concesionario.-

NOVENO: Se recuerda la prohibición de presentarse a funcionarios municipales o cónyuges, salvo lo establecido en el art. 41 de la Ley 9.515.

DECIMO: Las propuestas debidamente firmadas deberán presentarse en sobre cerrado. En el interior, datos personales, certificado de habilitación Bromatología, constancia de estar al día con la Intendencia para el caso de estar inscripto en Bromatología o Higiene Ambiental, o declaración jurada de no ser sujeto pasivo de dicho tributo. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SERÁN RECHAZADAS SIN EXCEPCIÓN LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS.-

DECIMO PRIMERO. La Intendencia de Durazno se reserva el derecho de:

- a) aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas.
- b) Inspeccionar periódicamente y en cualquier momento que se crea conveniente el lugar así como el funcionamiento del mismo.-
- c) La Administración, en caso de constatar irregularidades o que las actividades se aparten de los objetivos del proyecto trazado, dará lugar a la declaración de caducidad del permiso, sin lugar a ningún tipo de indemnización o compensación de naturaleza alguna.-

DECIMO QUINTO: Las propuestas se reciben hasta el día 13 de diciembre de 2017, en División Abastecimiento de la I.D.D, hasta la hora 13:30 y la apertura de los mismos se realizará el mismo día a la hora 14:00

Durazno 06 de diciembre de 2017-

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Llamado a interesados para instalar carro móvil en zona de playa “El Puente Nuevo”

NOMBRE:.....

DOMICILIO. CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:.....

TELEFONOS:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....